Consultas Realizadas

Licitación 411576 - AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA - PLURIANUAL

Consulta 1 - #_CONSULTA SOBRE MULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2022

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección “Condiciones Contractuales”, Numeral Porcentaje de Multa, se establece que: “El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: El valor de las multas será: 0,01 %.“ Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio 0,001 % (cero coma cero cero un por ciento) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos amablemente a la Convocante el AUMENTO del porcentaje de la tasa de interés por mora a ser aplicado por cada día de atraso en los pagos de la Convocante; estableciendo un porcentaje igual al 0.01%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato, el principio de reciprocidad entre las partes, resaltando que en el estado actual del PBC, la diferencia de multa al posible oferente por día, es UN ORDEN DE MAGNITUD SUPERIOR a un posible interés a la convocante por atraso en los pagos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2022

Los porcentajes de la tasa de interés por mora, son estándares para todos las licitaciones del Hospital de Trauma.
Favor ajustarse al PBC.

Consulta 2 - Prorroga del periodo de consultas

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2022

**Considerando la complejidad de la solución requerida, solicitamos respetuosamente a la convocante tenga a bien conceder una prórroga de 7 días para los plazos de consultas y entrega de propuestas, con el fin de elaborar una propuesta técnica y económicamente conveniente para el convocante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2022

Los plazos topes de consultas de los procesos licitatorios son determinado por las normativas de la DNCP.

Consulta 3 - Item 1.5 y 1.6 - Switches

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2022

En el PBC se detallan las especificaciones técnicas para los ítems 1.5 SWITCH TIPO 1 y 1.6 SWITCH TIPO 2. Estas especificaciones técnicas van direccionadas a la marca CISCO, lo que imposibilita la particiación a oferentes que no comercialicen esta marca. Se sugiere a la convocante modificar las especificaciones a modo de posibilitar la participación de un mayor número de oferentes. Se cita el artículo de la ley 2051/03 que rige la igualdad de competencia: "Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública."

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2022

No está orientada a ninguna marca, pueden ser de cualquier marca que cumplan las necesidades requeridas mínimamente para el funcionamiento del proyecto.

Consulta 4 - 1.2 CÁMARA TIPO 1- DOMO

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2022
En Suministros y Especificaciones técnicas, ítem 1.2 CÁMARA TIPO 1- DOMO, Funciones Especiales en la cámara, solicitamos respetuosamente a la convocante que las funciones Conteo de Personas, Objeto Perdido, Objeto Abandonado sean opcionales		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2022
Dirigirse a la ADENDA.		

Consulta 5 - 1.2 CÁMARA TIPO 1- DOMO

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2022
En Suministros y Especificaciones técnicas, ítem 1.2 CÁMARA TIPO 1- DOMO, Funciones Especiales en la cámara, solicitamos respetuosamente a la convocante que las funciones Conteo de Personas, Objeto Perdido, Objeto Abandonado y zoom digital de 15X sean opcionales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2022
Dirigirse a la ADENDA.		

Consulta 6 - 1.2 CÁMARA TIPO 1- DOMO

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2022
3) En Suministros y Especificaciones técnicas, ítem 1.2 CÁMARA TIPO 1- DOMO, Video, Múltiples Flujos solicitamos respetuosamente a la convocante que se acepte 25/30 frames por segundo (fps)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2022
Serán aceptadas 25/30 frames mínimanente.		

Consulta 7 - 1.3 CÁMARA TIPO 2 DOMO EXTERIOR

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2022
En Suministros y Especificaciones técnicas, ítem 1.3 CÁMARA TIPO 2 DOMO EXTERIOR, Hardware, Sensor de Imagen, solicitamos respetuosamente a la convocante que se acepte sensor de 1/3" CMOS de escaneo progresivo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2022
Serán aceptadas sensor de 1/3" CMOS o superior.		

Consulta 8 - 1.3 CÁMARA TIPO 2 DOMO EXTERIOR

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2022
En Suministros y Especificaciones técnicas, ítem 1.3 CÁMARA TIPO 2 DOMO EXTERIOR, Lentes, Apertura de Imagen solicitamos respetuosamente a la convocante que se acepte H: 108° - 30°		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2022
Serán aceptadas con lentes, apertura de imagen de H: 108-30° mínimamente.		

Consulta 9 - 1.3 CÁMARA TIPO 2 DOMO EXTERIOR

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2022
En Suministros y Especificaciones técnicas, ítem 1.3 CÁMARA TIPO 2 DOMO EXTERIOR, Generales, solicitamos respetuosamente a la convocante que se acepte la protección IP66		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2022
Serán aceptadas cámaras con protección IP66 o superior.		

Consulta 10 - 1. 4 CÁMARA TIPO 3 BULLET PARA EXTERIOR

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2022
En Suministros y Especificaciones técnicas, ítem 1. 4 CÁMARA TIPO 3 BULLET PARA EXTERIOR, Harware, Sensor de Imagen solicitamos respetuosamente a la convocante que se acepte sensor de 1/3" CMOS		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2022
Serán aceptadas cámaras con sensor de 1/3" CMOS en adelante.		

Consulta 11 - 1. 4 CÁMARA TIPO 3 BULLET PARA EXTERIOR

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2022
En Suministros y Especificaciones técnicas, ítem 1. 4 CÁMARA TIPO 3 BULLET PARA EXTERIOR, Lentes, TIPO de lente, solicitamos respetuosamente a la convocante que las cámaras sean específicamente 2.8 mm		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2022
Ajustarse a las EETT del PBC.		

Consulta 12 - 1. 4 CÁMARA TIPO 3 BULLET PARA EXTERIOR

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2022
En Suministros y Especificaciones técnicas, ítem 1. 4 CÁMARA TIPO 3 BULLET PARA EXTERIOR, Lentes, Apertura de Imagen, solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptadas apertura horizontal 100°		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2022
Podrán ser aceptadas cámaras con lentes de 100° de apertura horizontal a superior.		

Consulta 13 - 1.5 SWITCH TIPO 1

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2022
En especificaciones técnicas Item, 1.5 SWITCH TIPO 1, La especificación técnica del switch requerido no está en el rango de precio referencial del mercado para las características solicitadas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2022
Dirigirse a la ADENDA.		

Consulta 14 - 1.6 SWITCH TIPO 2

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2022
En especificaciones técnicas Item, 1.6 SWITCH TIPO 2, La especificación técnica del switch requerido no está en el rango de precio referencial del mercado para las características solicitadas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2022
Dirigirse a la ADENDA.		

Consulta 15 - Consulta 1. *-Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2022
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica, se solicita: “a) El oferente deberá contar con técnicos (al menos 1) certificado con operación y mantenimiento de los productos de seguridad. 1(uno) ingeniero con certificación. Professional de operación y mantenimiento de los productos de seguridad emitidos por la marca ofertada. Los certificados deberán estar vigentes a la fecha. Todos los nombrados anteriormente deberá estar en la nómina de empresa oferente.” Al respecto, se solicita a la convocante sea aceptada que el oferente cuente con técnicos (al menos 1) certificado con operación y mantenimiento de los productos de seguridad. 1(uno) ingeniero y/o Técnico especializado con certificación. Professional de operación y mantenimiento de los productos de seguridad emitidos por la marca. Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “…no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas…” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2022
Dirigirse a la ADENDA.		

Consulta 16 - Consulta 2. *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2022

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, , se solicita:
“Para asegurar dicha compatibilidad, el oferente deberá presentar su oferta con las mismas características de cámaras y grabadores existentes o en su defecto el software existente deberá poder administrar, configurar, permitir la visualización y recuperar grabaciones tanto de los NVR’s y cámaras de la solución ofertada así como también de las cámaras IP instaladas.

Además dice:
Las cámaras y grabadores a ser instalados, deberán ser compatibles en un 100% con las cámaras IP existentes, donde el monitoreo deberá ser realizado por medio del mismo software utilizado actualmente. No serán aceptados equipos que no sean compatibles con las cámaras y software recientemente instalados.“

Según la visita técnica realizada, se puedo constatar la existencia de 2 principales tipos de tecnologías instaladas en los edificios, la analógica (en el edificio viejo) y el sistema IP (en el edificio nuevo), se solicita a la convocante aclarar ambas tecnologías, analógico e IP se encuentran unificadas en un solo sistema de gestión de imágenes. La consulta es realizada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.

Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “…no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas…” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2022

Las soluciones ofrecidas deber ser de la misma marca en cuanto a NVR´s y cámaras , no necesariamente de igual marca de las existentes en la institución.
Es ideal que puedan funcionar y fusionarse con las existentes pero no es obligatorio , ni excluyente.

Consulta 17 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2022

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, , se solicita:

“Para asegurar dicha compatibilidad, el oferente deberá presentar su oferta con las mismas características de cámaras y grabadores existentes o en su defecto el software existente deberá poder administrar, configurar, permitir la visualización y recuperar grabaciones tanto de los NVR’s y cámaras de la solución ofertada así como también de las cámaras IP instaladas.

Además dice:

Las cámaras y grabadores a ser instalados, deberán ser compatibles en un 100% con las cámaras IP existentes, donde el monitoreo deberá ser realizado por medio del mismo software utilizado actualmente. No serán aceptados equipos que no sean compatibles con las cámaras y software recientemente instalados.“

Solicitamos a la convocante aclarar cuál es el sistema de gestión de imágenes IP existente de la convocante (Marca y modelos de equipos existentes) al cual deberá integrarse las nuevas cámaras IP y NVRs solicitadas en el presente llamado, atendiendo que se exige que deberán ser 100% compatibles con el sistema actual. .La consulta es realizada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.

Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “…no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas…” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2022

Las soluciones ofrecidas deber ser de la misma marca en cuanto a NVR´s y cámaras , no necesariamente de igual marca de las existentes en la institución. Es ideal que puedan funcionar y fusionarse con las existentes pero no es obligatorio , ni excluyente.

Consulta 18 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2022

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, , se solicita:

Las cámaras y grabadores a ser instalados, deberán ser compatibles en un 100% con las cámaras IP existentes, donde el monitoreo deberá ser realizado por medio del mismo software utilizado actualmente. No serán aceptados equipos que no sean compatibles con las cámaras y software recientemente instalados.“

Además, en el ITEM 1.1 - SERVIDOR DE GRABACION, dice

“Protocolos Soportados: TCP/IP, DHCP, DNS, DDNS, NTP, , SMTP, NFS, iSCSI, HTTPS, Estándar ONVIF”

Así también en los ITEMS 1.2 CÁMARA TIPO 1- DOMO, 1.3 CÁMARA TIPO 2 DOMO EXTERIOR, 1. 4 CÁMARA TIPO 3 BULLET PARA EXTERIOR, dice:

"Interoperabilidad ONVIF"

Solicitamos a la convocante aclarar cuales deberán ser los perfiles ONVIF que deberán ser compartibles con el sistema de gestión de imagen actual de la convocante .La consulta es realizada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.

Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “…no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas…” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2022

Mínimamente debe manejar los estándares ONVIF, según los tipos de cámaras ofertadas.

Consulta 19 - Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2022

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Plan de entrega de los bienes , se solicita:

Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes: 60 días calendario , posteriores a la recepción
deal anticipo financiero en la cuenta bancaria
del proveedor.

Solicitamos a la convocante que el plazo de entrega de los bienes sea ampliada en no menos de 150 días calendario , posteriores a la recepción del anticipo financiero en la cuenta bancaria, considerando los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos que no se fabrican en nuestro país, y atendiendo además a que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid – 19, a lo que se suma la situación de los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2022

Dirigirse a la ADENDA.

Consulta 20 - Plazo de consultas

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2022

Prórroga de los Plazos
En la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Etapas y Plazos, se solicita:
Fecha límite de consultas: jueves, 18 de agosto de 2022 - 10:00
Fecha de entrega de ofertas: martes, 23 de agosto de 2022 - 08:45

Al respecto, solicitamos a la Convocante una prórroga de al menos 10 (diez) días calendarios en la fecha límite de consultas, y en consecuencia de la fecha de Presentación de Ofertas, de manera a contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, y en consecuencia, presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.

Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “…Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud…”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2022

Las fechas topes de consultas de los procesos licitatorios son de acuerdo a las normativas de la DNCP.

Consulta 21 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - 1.8 UPS 3000 VA

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2022

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, , se solicita para el ITEM 1.8 UPS 3000 VA.

Autonomía Mínima 20 minutos o superior.

Solicitamos a la convocante aclarar a que carga (en Vatios) conectado a la salida de la UPS debe el equipo ofertado cumplir con la autonomina solicidada. La consulta es realizada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.

Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “…no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2022

la UPS solicitada debe soportar la carga de los NVR´s instalados en la sala técnica en su totalidad.

Consulta 22 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - 1.8 UPS 3000 VA

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2022

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, , se solicita para el ITEM 1.8 UPS 3000 VA:

"Baterías Secas y selladas libre de todo mantenimiento.
Tipo: 12 V / 9 AH
Tiempo de recarga: 4 horas"

Solicitamos a la convocante tambien sea aceptada equipos UPS con tiempo de recarga de al menos 8 horas. Atendeindo que es el valor tipico de regarga de baterias para el tipo y potencia de UPS solicitado. Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “…no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2022

Se aceptarán UPS con tiempo de recarga de 4 horas cómo mínimo.

Consulta 23 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - 1.8 UPS 3000 VA

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2022

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, , se solicita para el ITEM 1.8 UPS 3000 VA.

Certificación CE, RoHS, EN 62040-2, UL

Solicitamos a la convocante sea aceptado equipos con certificación CE ó UL. Atendiendo que los fabricantes de equipos UPS distribuyen sus productos segun la region de comercializacion, representacion local y/o regional. Tipicamente para mercado Americano corresponde solo la certificacion UL ó bien, para el mercado Europeo corresponde solo la certificacion CE.

Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “…no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas…” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2022

Dirigirse a la Adenda.

Consulta 24 - ITEM 1: ACLARACIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	26-08-2022

En el Pliego de bases y Condiciones, version 2, Seccion Especificaciones Tecnicas, 1.2 CÁMARA TIPO 1- DOMO, dice:

Sistema de Video Inteligente:
Cruce de línea
Intrusión en Zona
Conteo de Personas
Detección Facial
Objeto Perdido
Objeto Abandonado

Atendiendo que las analiticas de imagen establecen el tipo de camara a ofertar. Solicitamos a la convocante que especificque cuantas unidades de las camaras para el ITEM 1: CÁMARA TIPO 1- DOMO son necearias finalmente con todas la analiticas antes citadas. Esto con el fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera apropiada.

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2022

Solicitamos 20 cámaras con la analítica citada, ser distribuidas es sectores específicos.

Consulta 25 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2022
En el pliego de bases y condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SERVIDOR DE GRABACION, Hardware, dice: “Salida de Audio 2 canales RCA o superior”. Solicitamos amablemente a la convocante sean aceptados equipos con salida de Audio 1 canal RCA, Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2022
Serán aceptadas la presentación de equipos con salida de Audio de 1(un) canal RCA o superior.		

Consulta 26 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2022
En el pliego de bases y condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SERVIDOR DE GRABACION, Hardware, dice: “Salidas de Video 2 puertos VGA 2 puertos HDMI”. Solicitamos amablemente a la convocante sean aceptados equipos con Salidas de Video 1 puerto VGA, 2 puertos HDMI, Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2022
Serán aceptadas equipos con mínimamente 1 (una) salida de video VGA y 2 puertos HDMI.		

Consulta 27 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2022
En el pliego de bases y condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SERVIDOR DE GRABACION, Hardware, dice: “Resolución de Salida 4K (3840 × 2160)/60Hz, 4K (3840 × 2160)/30Hz, 2K (2560 × 1440)/60Hz, 1920 × 1080p/60Hz, 1600 × 1200/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60HzI”. Solicitamos amablemente a la convocante sean considerados como opcionales las siguientes resoluciones 2K (2560 × 1440), 1600 × 1200/60Hz, Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes ya que técnicamente no afecta el funcionamiento n i la calidad de imagen		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2022
Ajustarse a las EETT del PBC.		

Consulta 28 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2022
En el pliego de bases y condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SERVIDOR DE GRABACION, Hardware, dice: “Formato Rackeable hasta 2 U”. Solicitamos amablemente a la convocante sea considerado Formato Rackeable hasta 3 U, Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes ya que técnicamente no afecta el funcionamiento n i la calidad de grabación		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2022
Serán considerados equipos con Formato Reckeable hasta 3U.		

Consulta 29 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2022
En el pliego de bases y condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SERVIDOR DE GRABACION, Hardware, dice: “Puerto de expansión Deberá incluir puerto de expansión SATA”. Solicitamos amablemente a la convocante sean aceptados equipos con Puerto de expansión puerto de expansión SATA “y/o” eSATA, Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2022
Ajustarse a las E.E.T.T. del PBC.		

Consulta 30 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2022
En el pliego de bases y condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SERVIDOR DE GRABACION, Hardware, dice: “Salidas de Video 2 puertos VGA 2 puertos HDMI”. Solicitamos amablemente a la convocante sean aceptados equipos con Salidas de Video 1 puerto VGA, 2 puertos HDMI, Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2022
Serán aceptadas equipos con mínimamente 1(una) salida de video VGA y 2 puertos HDMI.		

Consulta 31 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2022
En el pliego de bases y condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SERVIDOR DE GRABACION, Hardware, dice: “Protocolos soportados TCP/IP, DHCP, DNS, DDNS, NTP, , SMTP, NFS, iSCSI, HTTPS, Estándar ONVIF”. Solicitamos amablemente a la convocante sean considerado como opcional el protocolo NFS, Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2022
Ajustarse a las EETT del PBC.		

Consulta 32 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2022
: En el pliego de bases y condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SERVIDOR DE GRABACION, Hardware, dice: “Formatos soportados H.265/H.265+/H.264/H.264+/MPEG4”. Solicitamos amablemente a la convocante sean aceptados equipos Formatos soportados H.265/ H.264/ /MPEG4, sean considerados opcional H.264+ y H.265+ Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2022
Ajustarse a las E.E.T.T. del PBC,		

Consulta 33 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2022

: En el pliego de bases y condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SERVIDOR DE GRABACION, Hardware, dice: “Cantidad de Discos soportados 8 discos SATA hasta 10 Tb intercambiables en caliente”. Solicitamos amablemente a la convocante sean considerados equipos con Cantidad de Discos soportados 16 discos SATA hasta 6 Tb intercambiables en caliente, Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes ya que técnicamente no afecta el funcionamiento n i la calidad de grabación

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2022

También serán considerados equipos con capacidad de 16 discos SATA hasta GTB intercambiables en caliente.

Consulta 34 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2022

En el pliego de bases y condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CÁMARA TIPO 1- DOMO, Hardware, dice: “Sensibilidad Mínima 0.01 lux F1.2, AGC ON, 0.017 Lux F1.6, AGC ON Color; 0 lux F1.4 IR On o superior”. Solicitamos amablemente a la convocante sean aceptados equipos con 0.006Lux/F1.4, 0.05Lux/F1.4, 0Lux/F1.4(IR on), Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2022

Ajustarse a las EETT del PBC.

Consulta 35 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2022

En el pliego de bases y condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CÁMARA TIPO 1- DOMO, Hardware, dice: “Múltiples Flujos Principal: 1080P (1-50/60p) Secundario: D1(1-50/60p) Terciario: 1080P (1-50/60p) o superiorl”. Solicitamos amablemente a la convocante sea considerado opcional el Flujo Terciario: 1080P (1-50/60p), Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes ya que técnicamente no afecta la funcionalidad ya que solo se estará grabando en el servidor, no se utilizara otro flujo ni para proyección ni otra grabación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2022

El flujo terciario podrá ser Opcional.

Consulta 36 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2022

En el pliego de bases y condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CÁMARA TIPO 1- DOMO, Lentes, dice: “Apertura de Imagen H: 111.5° - 33° o superior”. Solicitamos amablemente a la convocante sean aceptados equipos con Apertura de Imagen H: 108°–30°, Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2022

Ajustarse a las EETT del PBC.

Consulta 37 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2022
En el pliego de bases y condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CÁMARA TIPO 1- DOMO, Características de red, dice: “Usuarios Permitidos / Acceso 32/6 o superior”. Solicitamos amablemente a la convocante sean aceptados equipos con Usuarios Permitidos / Acceso 20 o superior, Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes ya que técnicamente no afecta el funcionamiento n i la calidad de grabación como ninguna característica exigida .		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2022
Serán aceptadas las opciones que contemplen equipos con usuarios permitidos/Acceso de 20 usuarios o más.		

Consulta 38 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2022
En el pliego de bases y condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CÁMARA TIPO 2- DOMO, Hardware, dice: “Sensor de Imagen 1/2.5 CMOS de escaneo progresivo o superior”. Solicitamos amablemente a la convocante sean aceptados equipos con Sensor de Imagen 1/3 CMOS de escaneo progresivo o superior, Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes ya que técnicamente no afecta el funcionamiento n i la calidad de grabación como ninguna característica exigida		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2022
Ajustarse a las E.E.T.T. del PBC.		

Consulta 39 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2022
En el pliego de bases y condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CÁMARA TIPO 2- DOMO, Hardware, dice: “Alarma 1 entrada 12 VDC 1 salida 12 VDC”. Solicitamos amablemente a la convocante sean aceptados equipos con Alarma 1 entrada 5 VDC 1 salida 12 VDC, Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes ya que técnicamente no afecta el funcionamiento n i la calidad de grabación como ninguna característica exigida .		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2022
Ajustarse a las EETT del PBC.		

Consulta 40 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2022
En el pliego de bases y condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CÁMARA TIPO 2- DOMO, Hardware, dice: “Apertura de Imagen H: 114° a 32° V: 50° 18° Como mínima”. Solicitamos amablemente a la convocante sean aceptados equipos con Apertura de imagenHorizontal: 108°–30° Vertical: 56°–17°, Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes ya que técnicamente no afecta el funcionamiento n i la calidad de grabación como ninguna característica exigida		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2022
Ajustarse a las EETT del PBC.		

Consulta 41 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2022

En el pliego de bases y condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CÁMARA TIPO 2- DOMO, Video, dice: “Audio G.711/G.722.1/G.726/MP2L2”. Solicitamos amablemente a la convocante sean aceptados equipos con Audio G.711a; G.711Mu; G.726, Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes ya que técnicamente no afecta el funcionamiento n i la calidad de grabación como ninguna característica exigida

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2022

Ajustarse a las EETT del PBC.

Consulta 42 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2022

En el pliego de bases y condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CÁMARA TIPO 2- DOMO, Características de red, dice: “Usuarios Permitidos /Acceso 32 usuarios”. Solicitamos amablemente a la convocante sean aceptados equipos con Usuarios Permitidos /Acceso 20 usuarios, Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes ya que técnicamente no afecta el funcionamiento n i la calidad de grabación como ninguna característica exigida

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2022

Serán aceptadas las opciones que contemplen equipos con usuarios permitidos/Acceso de 20 usuarios o más.

Consulta 43 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2022

En el pliego de bases y condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CÁMARA TIPO 3- BULLET, Hardware, dice: “Sensor de Imagen 1/2.5 CMOS de escaneo progresivo o superior”. Solicitamos amablemente a la convocante sean aceptados equipos con Sensor de Imagen 1/3 CMOS de escaneo progresivo o superior, Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes ya que técnicamente no afecta el funcionamiento n i la calidad de grabación como ninguna característica exigida

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2022

Ajustarse a las EETT del PBC.

Consulta 44 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2022

En el pliego de bases y condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CÁMARA TIPO 3- BULLET, Características de red, dice: “Usuarios Permitidos /Acceso 32 usuarios”. Solicitamos amablemente a la convocante sean aceptados equipos con Usuarios Permitidos /Acceso 20 usuarios, Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes ya que técnicamente no afecta el funcionamiento n i la calidad de grabación como ninguna característica exigida

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2022

Serán aceptadas las opciones que contemplen equipos con usuarios permitidos/Acceso de 20 usuarios o más.

Consulta 45 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2022

En el pliego de bases y condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CÁMARA TIPO 3- BULLET, Hardware, dice: “Tasa de Bit soportados 32 16000 Kbps o superior”. Solicitamos amablemente a la convocante sean aceptados equipos con Tasa de Bit soportados 3 kbps–8192 kbps, Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes ya que técnicamente no afecta el funcionamiento n i la calidad de grabación como ninguna característica exigida

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2022

Ajustarse a las EETT del PBC.

Consulta 46 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2022

En el pliego de bases y condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CÁMARA TIPO 3- BULLET, Lentes, dice: “Apertura de Imagen H: 109°
V: 60° Como mínima”. Solicitamos amablemente a la convocante sean aceptados equipos con Apertura de Horizontal:107°; vertical: 56°; diagonal: 127° como minimo, Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2022

Ajustarse a las EETT del PBC.

Consulta 47 - Autorización del fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2022

En el pliego de bases y condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas – CPS dice: Para asegurar dicha compatibilidad, el oferente deberá presentar su oferta con las mismas características de cámaras y grabadores existentes o en su defecto el software existente deberá poder administrar, configurar, permitir la visualización y recuperar grabaciones tanto de los NVR’s y cámaras de la solución ofertada así como también de las cámaras IP instaladas.
El Hospital del Trauma posee actualmente un sistema de Video Vigilancia el cual debe ser renovado de modo a brindar un mejor control en sus distintas dependencias.
El Bloque nuevo del Hospital y ciertas dependencias, cuentan con cámaras con tecnología IP recientemente instaladas, y se desea renovar las cámaras existentes del bloque principal, estacionamientos, así como en el resto de las dependencias del mismo.
Las cámaras y grabadores a ser instalados, deberán ser compatibles en un 100% con las cámaras IP existentes, donde el monitoreo deberá ser realizado por medio del mismo software utilizado actualmente. No serán aceptados equipos que no sean compatibles con las cámaras y software recientemente instalados. Solicitamos amablemente a la convocante sea exigido la presentación de una carta emitida por el fabricante del sistema actualmente existente en las instalaciones, asegurando la compatibilidad de sus sistema con el ofertado. Esto para poder garantizar la correcta implementación de la solución ofrecida

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2022

Ajustarse a las EETT del PBC.

Consulta 48 - UPS 3000 VA

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2022
En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas. item 1.8 UPS 3000VA, item Baterías, se solicita respetuosamente a la convocante sean aceptados baterías de 12V 7Ah. Puesto que la autonomía depende de la carga sobre la UPS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2022
Dirigirse a la ADENDA.		

Consulta 49 - Disponibilidad presupuestaria y Multa por falta de pago

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2022
Solicitamos a la convocante explicar la disponibilidad presupuestaria, en el CDP adjuntado se verifica una reserva de 175.956.000Gs para el año 2022. Esto cubre el monto de adelanto de 17% previsto, pero que garantía y previsión de cobro tiene el oferente? Esta incertidumbre en el cobro debe ser reflejada en el precio de oferta, incluyéndose un margen financiero del costo de financiamiento en un tiempo incierto. Revisando el historial de la convocante, se encuentra que el llamado ID 298373 "ADQ. EQUIPOS DE VIGILANCIA POR CIRCUITO CERRADO PARA LA NUEVA URGENCIA DEL CEM", fue adjudicado con fecha de firma contrato 23/12/2015 y el PBC exigía 45 días de tiempo de provision. Sin embargo, se ve que los pagos fueron librados en enero y febrero 2017. Es decir, más de 12 meses de mora. Solicitamos a la convocante explicar esta situación y tal como se ha consultado en este mismo llamado, elevar el porcentaje de multa por mora en los pagos, de forma a cumplir el principio de reciprocidad entre partes y poder presentar una oferta competitiva considerando esta situación de no cobro en el corto o mediano plazo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2022
Gracias por su consulta. Favor ajustarse a la planificación del proceso de contratación, según la disponibilidad presupuestaria de la Convocante. El oferente deberá analizar su solvencia y capacidad financiera para asumir el compromiso de un eventual contrato.		

Consulta 50 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2022

En el Pliego de Bases y Condiciones, version 2 con fecha de publicacion 19/08/22, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, , se solicita:

“Para asegurar dicha compatibilidad, el oferente deberá presentar su oferta con las mismas características de cámaras y grabadores existentes o en su defecto el software existente deberá poder administrar, configurar, permitir la visualización y recuperar grabaciones tanto de los NVR’s y cámaras de la solución ofertada así como también de las cámaras IP instaladas.

Además dice:

Las cámaras y grabadores a ser instalados, deberán ser compatibles en un 100% con las cámaras IP existentes, donde el monitoreo deberá ser realizado por medio del mismo software utilizado actualmente. No serán aceptados equipos que no sean compatibles con las cámaras y software recientemente instalados.“

Asi tambien, la respuesta a la consulta Nro. 17, dice:

Las soluciones ofrecidas deber ser de la misma marca en cuanto a NVR´s y cámaras , no necesariamente de igual marca de las existentes en la institución. Es ideal que puedan funcionar y fusionarse con las existentes pero no es obligatorio , ni excluyente.

Según la respuesta de la convocante, se entiende que la solución propuesta por cada oferente puede ser un sistema de gestión de marca diferente a la marca del sistema de gestión existente, lo que conlleva a que coexistan 2 plataformas de gestión, con 2 sistemas de visualización separados. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta, se der correcta, solicitamos a la convocante emitir adenda de modificación del Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo que es el documento formal que la convocante tendrá en cuenta para la elaboración y posterior firma de Contrato de provisión y prestación de servicios.

Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “…no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas…” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2022

Dirigirse a la ADENDA.

Consulta 51 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2022

En el Pliego de Bases y Condiciones, versión 2 de fecha 19/08/22 en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 1.1 - SERVIDOR DE GRABACION, se solicita:

Formato Rackeable hasta 2 U

Solicitamos a la convocante que formato rackeable sea de al menos 3U, atendiendo que la diferencia es mínima y no conlleva un aumento significativo de ocupación de espacio en rack

Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “…no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2022

Serán considerados equipos con formato rackeable hasta 3U.

Consulta 52 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2022

En el Pliego de Bases y Condiciones, versión 2 de fecha 19/08/22 en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 1.1 - SERVIDOR DE GRABACION, se solicita:

Sistema operativo: Sistema operativo dual para garantizar una alta fiabilidad del funcionamiento del sistema

Solicitamos a la convocante que esta carateristica sea considerado como opcional o de preferencia. Esta funcionalidad no afecta a la calidad de gestion y de grabación.

Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “…no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas…” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2022

Dirigirse a la ADENDA.

Consulta 53 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2022

En el Pliego de Bases y Condiciones, versión 2 de fecha 19/08/22 en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 1.1 - SERVIDOR DE GRABACION, se solicita:

Salida de Audio: 2 canales RCA o superior

Solicitamos amablemente a la convocante sean aceptados equipos con salida de Audio 1 canal RCA. Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “…no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas…” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2022

Se aceptaran equipos con mínimamente 1(una) salida de video VGA y 2 (dos) puertos HDMI.

Consulta 54 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2022

En el Pliego de Bases y Condiciones, versión 2 de fecha 19/08/22 en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, , se solicita:

“Salidas de Video 2 puertos VGA 2 puertos HDMI”. Solicitamos amablemente a la convocante sean aceptados equipos con Salidas de Video 1 puerto VGA, 2 puertos HDMI. Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “…no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas…” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2022

Se aceptaran equipos con mínimamente 1(una) salida de video VGA y 2 (dos) puertos HDMI.

Consulta 55 - EETT - Item 1.1 servidor de video vigilancia

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2022

En Suministros y Especificaciones técnicas, Item 1.1 servidor de video vigilancia, Hardware, Puertos USB disponibles: 2x USB 3.0, 1x USB2.0, RS232/485 o superior (Sera aceptable conversor RS232 a RS485)
Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptadas las siguientes especificaciones
USB disponibles: 1xUSB3.0 y 2xUSB2.0, RS232/485
La consulta es realizada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “…no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas…” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-09-2022

Dirigirse a la ADENDA.

Consulta 56 - EETT - Item 1.3 Camara tipo 2 domo exterior

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2022

En Suministros y Especificaciones técnicas, Item 1.3 Cámara tipo 2 domo exterior, video, tasa de bits soportados: 32 16000 kbps o superior
Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptadas las siguientes especificaciones
Tasa de bits soportados: 32 kbps–8 Mbps
La consulta es realizada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “…no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas…” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-09-2022

Ajustarse a las E.E.T.T. del P.B.C.

Consulta 57 - EETT - Item 1.3 Camara tipo 2 domo exterior

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2022

En Suministros y Especificaciones técnicas, Item 1.3 Camara tipo 2 domo exterior, Alarmas: 1 entrada 12V y 1 salida 12V
Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptadas las siguientes especificaciones
Alarmas: 1 entrada 12V y 1 salida 12V ó 1 entrada 24V y 1 salida 24V
La consulta es realizada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “…no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas…” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-09-2022

Ajustarse a las E.E.T.T. del PBC.

Consulta 58 - EETT - Item 1.4 Camara tipo 3 bullet exterior

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2022

En Suministros y Especificaciones técnicas, Item 1.4 Camara tipo 3 bullet exterior, Lentes, tipo: 2.8, 4, 6, 8, 12 mm
Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptadas las siguientes especificaciones
Lentes tipo: 2.8, 4, 6 mm
La consulta es realizada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “…no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas…” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-09-2022

Ajustarse a las E.E.T.T. del PBC.

Consulta 59 - EETT - Item 1.4 Camara tipo 3 bullet exterior

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2022

En Suministros y Especificaciones técnicas, Item 1.4 Camara tipo 3 bullet exterior, Apertura de imagen, H 109°, V 60° como mínima
Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptadas las siguientes especificaciones
Apertura de imagen: H 109°, V 55°
La consulta es realizada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: "…no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas…" y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-09-2022

Los parámetros solicitados fueron relevados en base al lugar de cada cámara a ser instalada es por ello que debemos ajustarnos a lo solicitado.

Gracias por la consulta.

Consulta 60 - EETT - Item 1.4 Camara tipo 3 bullet exterior

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2022

En Suministros y Especificaciones técnicas, Item 1.4 Camara tipo 3 bullet exterior, Video, Tasa de bits Soportados: 32 - 16000 Kbps o superior
Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptadas las siguientes especificaciones
Tasa de bits soportados: 32K a 8 Mbps
La consulta es realizada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: "…no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas…" y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-09-2022

Ajustarse a las E.E.T.T. del PBC.

Consulta 61 - Aumentar participacion ampliando configuraciones

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2022

solicitamos respetuosamente puedan ser aceptadas las siguientes configuraciones de camara que pueden prestar las mismas prestaciones:
resolución máx. de 2MP (1920 x 1080)
Lente fija integrada de 2,8 mm
Máx. 30 fps a 2 MP (H.265 / H.264)
Compatible con los códecs H.265, H.264 y MJPEG, y flujos de datos múltiples
Día y Noche (ICR), WDR (120dB)
Detección de movimiento, manipulación y detección de desenfoque
Ranura para tarjetas microSD (128 GB), PoE y 12 V CC
Longitud visible de IR 20 m, IP66 e IK10
Compatibilidad con vista de pasillo
Compatible con LDC (corrección de distorsión de la lente)

A modo de aumentar la participacion.

saludos

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-09-2022

Ajustarse a las E.E. T.T. del P.B.C.

Consulta 62 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	10-09-2022

Con relación a lo solicitado en Capacidad Técnica punto A, de acuerdo a la magnitud del proyecto y al resguardo del gasto público teniendo en cuenta un proyecto de tal magnitud, se solicita respetuosamente a la convocante el mismo debería ser liderado por un Ingeniero con certificación Profesional del fabricante con una antigüedad mínima de 1 año que sea parte del staff de la empresa oferente y que este dentro de la planilla de IPS , para poder controlar, prever, calcular y ejecutar de la forma esperada por la Institución el proyecto de referencia.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-09-2022

Dirigirse a la ADENDA.

Consulta 63 - Carta de Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	10-09-2022

Con relación al punto de Autorización del Fabricante, se solicita autorización del fabricante, representante o distribuidor local. Con respecto al punto de carta de fabricante se solicita respetuosamente a la convocante que exija la línea de autorización desde la fabrica hasta el oferente para demostrar la garantía de los equipos ofertados, repuestos en caso de falla, etc. Por lo que cada oferente debería presentar carta del fabricante y carta de distribuidor local dirigida a nombre de la convocante referente al presente llamado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-09-2022

Es ideal que la empresa que participe presente una autorización emitida y validada por el fabricante y también un distribuidor autorizado por el fabricante para tener un mayor respaldo .
Gracias por su consulta.

Consulta 64 - Ley Nº 5424 / REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA

Consulta	**Fecha de Consulta**	10-09-2022

• Con relación a la capacidad técnica, de acuerdo a la magnitud del proyecto y al resguardo del gasto público teniendo en cuenta un proyecto de tal magnitud, si será necesario incluir técnicos en Seguridad Electrónica certificados por la Policía Nacional según Ley 5424 de los artículos 15 inciso b seguridad electrónica, artículo 31 inciso a, b y c, artículo 32 inciso c y articulo 35 QUE REGULA LA PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES PATRIMONIALES POR PARTES DE PERSONAS FISICAS O JURIDICAS EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA SEGURIDAD PUBLICA.

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	13-09-2022

Ajustarse a la E.E.TT. del PBC.

El hospital se maneja con los RRHH disponibles para el efecto.

Gracias por su consulta.

Consulta 65 - 1.1 - SERVIDOR DE GRABACION

Consulta	**Fecha de Consulta**	10-09-2022

Los puertos USB 2.0 del NVR están destinados a la conexión de periféricos de control y operación como un mouse o un joystick PTZ, varios en simultaneo. Mientras los puertos USB 3.0 son destinados para la descarga de videos, unos solo y ocasionalmente.
Por lo tanto, estos dispositivos en general cuentan con uno o mas puertos USB 2.0 y un solo puerto USB 3.0. Solicitamos respetuosamente a la Convocante aceptar grabadores que cuenten con al menos un puerto USB 3.0 y 2 o más puertos USB 2.0.

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	13-09-2022

Dirigirse a la ADENDA.
Gracias por su consulta.

Consulta 66 - CÁMARA TIPO 1 - DOMO

Consulta	**Fecha de Consulta**	10-09-2022

En Especificaciones Técnicas item 1.2 cámara tipo 1, Los ángulos del campo de visión horizontal solicitados exceden los valores nominales de las cámaras del mercado. Solicitamos respetuosamente a la convocante acepten cámaras con valores máximos de 95 grados y mínimos de 35 grados de apertura horizontal.

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	13-09-2022

Dirigirse a la ADENDA.

Consulta 67 - CÁMARA TIPO 1 - DOMO

Consulta	Fecha de Consulta	10-09-2022

En las eett item 1.2 cámara tipo I, las funciones analíticas solicitadas corresponden a cámaras de alto desempeño de inteligencia artificial. El monto referencial asignado a estas cámaras no corresponde al valor real de mercado de cámaras que ejecutas dichas funciones inteligentes.
Solicitamos respetuosamente a la convocante pueda considerar como opcionales las funciones de conteo de personas, objeto perdido y objeto abandonado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-09-2022

Las cámaras deben contar con funciones de detección de cruce de línea, detección de intrusión y detección facial. Como opcionales quedarían la función de detección de objeto, conteo de personas, y objetos abandonados .

Consulta 68 - Cámara Tipo 2

Consulta	Fecha de Consulta	10-09-2022

En especificaciones técnicas ítem 1.3 Cámara tipo 2 domo, el tamaño del sensor solicitado excede los valores nominales promedio de las cámaras del mercado. Solicitamos respetuosamente a la convocante acepten cámaras con valores de tamaño de sensor mayor o igual a 1/3”.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-09-2022

Dirigirse a la ADENDA.

Consulta 69 - 1.3 CÁMARA TIPO 2 DOMO

Consulta	Fecha de Consulta	10-09-2022

En especificaciones técnicas item 1.3 Cámara tipo 2 domo, los ángulos del campo de visión horizontal solicitados exceden los valores nominales de las cámaras promedio del mercado. Solicitamos respetuosamente a la convocante acepten cámaras con valores máximos de 95 grados y mínimos de 35 grados de apertura horizontal.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-09-2022

Dirigirse a la ADENDA.

Consulta 70 - 1.3 Cámara Tipo 2

Consulta	Fecha de Consulta	10-09-2022

En especificaciones técnicas item 1.3 Cámara tipo 2 domo, las funciones analíticas solicitadas corresponden a cámaras de alto desempeño de inteligencia artificial. El monto referencial asignado a estas cámaras no corresponde al valor real de mercado de cámaras que ejecutan dichas funciones inteligentes.
Solicitamos respetuosamente a la convocante pueda considerar como opcionales las funciones de objeto abandonado y objeto removidos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-09-2022

Las cámaras deben contar con funciones de detección de cruce de línea, detección de intrusión y detección facial. Como opcionales quedarían la función de detección de objeto, conteo de personas, y objetos abandonados .

Consulta 71 - 1.3 Cámara Tipo 2

Consulta	Fecha de Consulta	10-09-2022
En especificaciones técnicas item 1.3 Cámara tipo 2 domo, Solicitamos respetuosamente a la Convocante la aceptación de cámaras con niveles de protección IP66 o superior en consideración que las mismas estarán instaladas en áreas internas y en constante limpieza. Por lo tanto, no estarán expuestas factores externos como agua y polvo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-09-2022
Dirigirse a la ADENDA .		

Consulta 72 - CÁMARA TIPO 3 BULLET PARA EXTERIOR

Consulta	Fecha de Consulta	10-09-2022
En especificaciones técnicas ítem 1.4 CÁMARA TIPO 3 BULLET PARA EXTERIOR, el tamaño del sensor solicitado excede los valores nominales promedio de las cámaras del mercado. Solicitamos a la convocante acepten cámaras con valores de tamaño de sensor mayor o igual a 1/3”.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-09-2022
Dirigirse a la ADENDA.		

Consulta 73 - 1.4 CÁMARA TIPO 3 BULLET PARA EXTERIOR

Consulta	Fecha de Consulta	10-09-2022
En especificaciones técnicas ítem 1.4 CÁMARA TIPO 3 BULLET PARA EXTERIOR, los ángulos del campo de visión horizontal solicitados exceden los valores nominales de las cámaras promedio del mercado. Solicitamos respetuosamente a la convocante acepten cámaras con valores apertura horizontal entre 109º y 100º. Y ángulo de visión vertical de 50º a 60º.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-09-2022
Ajustarse a las E.E.T.T. del PBC.		

Consulta 74 - ítem 1.2 Cámara tipo 1

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2022
En especificaciones técnicas ítem 1.2 Cámara tipo 1, el tamaño del sensor solicitado excede los valores nominales promedio de las cámaras del mercado. Solicitamos respetuosamente a la convocante acepten cámaras con valores de tamaño de sensor mayor o igual a 1/2.7”.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-09-2022
Dirigirse a la ADENDA.		

Consulta 75 - 1.6 SWITCH TIPO 2

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2022
En Especificaciones técnicas en el item 1.6 Switch tipo 2 se solicita la cantidad de 5 unidades pero en la planilla de cantidad por cada equipo solicita solo una unidad. Favor aclarar la cantidad de Switch tipo 2.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-09-2022
Tipo II = 1(uno) Tipo I = 5 (cinco)		

Consulta 76 - 1.2 CÁMARA TIPO 1- DOMO

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2022
En especificaciones técnicas item 1.2 DOMO, en ítem, región de interés solicita 4 zona o superior, La cantidad de zonas solicitadas excede los valores nominales promedio de las cámaras del mercado. Se solicita respetuosamente a la convocante sean aceptadas cámaras con 1 una región de interés.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-09-2022
Se aceptaran con una región o más .		